



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00270 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 10 de junio de 2025.**

**VISTOS:** El Memorándum N°01028-2025-SUNARP/ZRIX/UREG de fecha 27 de mayo de 2025, el Memorándum N°01237-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 30 de mayo de 2025, el Informe N°00271-2025-SUNARP/ZRIX/URH del 05 de junio de 2025, el Informe N°00382-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 09 de junio de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N°IX es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N°26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2021-JUS y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2024-JUS;

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que, con relación a la procedencia para convocar a Concurso Interno de Méritos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, señalándose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, en el mismo sentido, la Directiva DI-003- 2025-SUNARP-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N°728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N°0073-2025-SUNARP/GG, establece que la promoción y el ingreso de servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, se realiza mediante Concurso Interno de Méritos, a efectos de realizar la promoción de un servidor de la Sunarp y Concurso Público de Méritos, para ingresos de servidores nuevos a Sunarp, contratado bajo el régimen señalado y a través de una convocatoria interna o externa dependiendo el tipo de concurso respectivamente;

Que, el subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, antes mencionada, establece el proceso de autorización de Concurso Público de Méritos, siendo el siguiente: “a) El área usuaria solicita la contratación de personal a la OGRH o la que haga sus veces en el Órgano Desconcentrado, según corresponda. Dicha solicitud debe contener lo siguiente: (...); b) Documento de la OPPM o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, emitiendo la disponibilidad presupuestal. El cargo a cubrirse debe encontrarse vacante y presupuestado, de



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00270 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 10 de junio de 2025.**

acuerdo al CAP Provisional y PAP y habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); c) Documento de la OGRH o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, sobre la validación del cargo estructural, conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), según corresponda”;

Que, el literal f) del subnumeral 8.1.1.2 del numeral 8.1 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, se precisó que la autorización y convocatoria a Concurso Interno de Méritos, se formalizará en el plazo de un (1) día hábil, mediante la Resolución del Jefe Zonal, detallando la conformación de la Comisión de Selección, debiendo la Jefatura Zonal comunicar la resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorándum N°01028-2025-SUNARP/ZRIX/UREG, el Jefe de la Unidad Registral precisó al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que la Subunidad de Base Gráfica Registral, tiene la necesidad de contar con un Especialista en Catastro a fin de brindar atención a los informes técnicos requeridos por las áreas, ante el incremento de las solicitudes pendientes de atención, ante ello, es necesario iniciar las gestiones pertinentes a fin de realizar la convocatoria para el Concurso Interno de Méritos de la plaza N°1934. correspondiente al cargo estructural de Especialista en Catastro, ante la jubilación del servidor Juan Augusto Alarcón Ortiz;

Que, mediante el Memorándum N°01237-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que la plaza CAPP N°1934, se encuentra incluida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de Sunarp, en el Presupuesto Analítico de Personal vigente de la Unidad Ejecutora 002 Sunarp, ostentando la condición de vacante por jubilación de su extitular Juan Augusto Alarcón Ortiz, a partir del 12 de mayo de 2025 (Plaza CAPP N° 1934 con Registro AIRHSP 000263), así como habilitadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, por lo que emitió la disponibilidad presupuestaria favorable para la convocatoria a Concurso Interno de Méritos para Promoción de la plaza solicitada;

Que, mediante Informe N°00271-2025-SUNARP/ZRIX/URH, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, según lo previsto por el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que requiere ser convocada a Concurso Interno de Méritos para Promoción la Plaza CAPP N°1934, correspondiente al cargo estructural de Especialista en Catastro de la Subunidad de Base Gráfica Registral de la Unidad Registral, manifestando que se deberá tener en consideración los requisitos mínimos previstos en el Manual del Clasificador de Cargos, (MCC), aprobado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°356-2022-SUNARP/GG de fecha 12 de diciembre de 2022 y sus modificatorias, en el cual se detalla el cargo estructural de Especialista en Catastro de la Subunidad de Base



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00270 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

Gráfica Registral de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IX, cuyos requisitos mínimos serán considerados en las bases del concurso públicos de méritos. En dicho contexto, al considerar el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la procedencia del requerimiento para la convocatoria a Concurso Interno de Méritos de la Plaza CAPP antes indicada, hizo de conocimiento el detalle de los miembros que integrarán la comisión del Concurso Interno de Méritos para la plaza a convocar, solicitando a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita el Informe pertinente a la Jefatura Zonal para la autorización de la convocatoria al Concurso Interno de Méritos indicado;

Que, a través del Informe N°00382-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 09 de junio de 2025, con el cual este despacho concuerda, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; ha precisado que luego de evaluar los informes emitidos por el área usuaria, por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y por la Unidad de Recursos Humanos, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, por lo que concluye que resulta viable la convocatoria a Concurso Público de Méritos, de las Plazas CAPP antes indicadas, al haberse dado cumplimiento a los parámetros establecidos para tal fin en la normatividad vigente;

Con las visaciones, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°125-2024-SUNARP/SN del 04 de setiembre de 2024, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, aprobada por Resolución N°0073-2025-SUNARP/GG y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2022.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR y CONVOCAR** a Concurso Interno de Méritos para Promoción a fin de cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP que a continuación se detalla:

PLAZA CAPP N°	CARGO ESTRUCTURAL	UNIDAD ORGANICA/SUBUNIDAD	NIVEL REMU N.	REMUNERACIÓN MENSUAL S/	FECHA DE VACANCIA
1934	ESPECIALISTA EN CATASTRO	UNIDAD REGISTRAL/ SUBUNIDAD DE BASE GRÁFICA REGISTRAL	P2	5,400.00	12/05/2025



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00270 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 10 de junio de 2025.**

**Artículo 2.- CONFORMAR** la Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Interno de Méritos para Promoción de la Plaza CAPP N°1934, correspondiente al Cargo Estructural de Especialista en Catastro autorizado en el artículo precedente, la que estará integrada por:

- ✓ **JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO**, Jefe de la Zona Registral N°IX, quien desempeña la presidencia de la Comisión, ello conforme al Memorándum N°00074-2025- SUNARP/ZRIX/JEF, del 04 de junio de 2025.
- ✓ **ALDO WILLIAM CHIRINOS TAPIA**, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, representante del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, designado mediante Memorándum N°02380-2025-SUNARP/ZRIX/URH, del 05 de junio de 2025.
- ✓ **VÍCTOR ANDRÉS TORREBLANCA COLAN**, Ingeniero de la Subunidad de Base Gráfica Registral de la Unidad Registral, representante del Jefe de la Unidad Registral, designado mediante Memorándum N°01114-2025-SUNARP/ZRIX/UREG, del 05 de junio de 2025.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, proceda a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la convocatoria contenida en la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2018-TR y sus modificatorias, que precisa las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sunarp, de conformidad con Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, a la Subunidad de Base Gráfica Registral, a la Unidad Registral, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N°IX – SUNARP**